

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D. [REDACTED], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

### CERTIFICAN:

Que se han personado, al menos uno de ellos, desde el día 1 de julio al día 30 de septiembre de dos mil nueve, de acuerdo con su horario de trabajo, en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (CNSMG) propiedad de NUCLENOR S.A. (NN), emplazada en el término municipal de Santa María de Garoña (Valle de Tobalina, Burgos), con Autorización de Explotación concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en fecha cuatro de julio de 2009.

Que la inspección corresponde al tercer trimestre del año 2009 y tenía por objeto realizar las comprobaciones de los procedimientos del sistema de inspección SISC que posteriormente se citan.

Que la inspección fue recibida por el Director de Central y otro personal de Nuclenor, quienes manifestaron aceptar la finalidad de la Inspección.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la Instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma resulta:

- Que la central inició el tercer trimestre de 2009 al 100% de potencia.
- Que el día 19/VII/2009 se realizó una bajada de carga hasta el 65% de potencia térmica para cambio de secuencia de barras de control y pruebas de ETF, recuperando el 100% de potencia en el día siguiente. Que mensualmente se han hecho reducciones de potencia hasta el 92% para efectuar la prueba de las barras de control parcialmente insertadas y semanalmente se han hecho reducciones de potencia hasta el 98% para efectuar la prueba de las barras de control totalmente extraídas.
- Que, con respecto a los pilares de seguridad Sucesos Iniciadores, Sistemas de Mitigación, Integridad de Barreras, Preparación para la Emergencia, Protección radiológica del Público, Protección Radiológica Operacional, del Sistema de Inspección SISC, a continuación se

citan los procedimientos ejecutados en el período de inspección y los documentos, actividades, tareas y procesos en general que han sido objeto de inspección:

**PT.IV.203: Alineamiento de equipos.**

Que el 17/VII/2009 se ha ejecutado el procedimiento, con el alcance indicado en el punto 6.2.2, Rondas de verificación completa, excepto letras b, c y d, sobre el Sistema de control por veneno líquido, tomando como referencia de alineamiento del sistema la indicada en el procedimiento PV-O-203 Rev. 101, Verificación del correcto alineamiento de las válvulas del sistema de control por veneno líquido y de la continuidad de la carga explosiva.

Que en dicho procedimiento, en su punto 4b, pide “comprobar que la lectura de los indicadores de continuidad AI-1140-3 A y B, es de *aproximadamente* 0,7 mA”. La lectura en el momento de la comprobación era de 0,7 y 0,64 mA, respectivamente. Sobre esta cuestión el titular abrió un hallazgo en el PAC con referencia IR-2747.

**PT.IV.205: Protección contra incendios (inspección residente).**

Que durante el trimestre se han visitado las siguientes áreas de fuego, verificando la correcta disposición de detectores, sistemas y aparatos de extinción y barreras de fuego:

- Fecha: 10/VII/2009. Área: R6.01 Planta de recarga, Elev. 546. Documentos revisados: G-185277/7 y FAI.
- Fecha 20/VII/2009 Áreas E1.1, E1.1.04 y E1.1.05 . Estructura de toma. Documentos revisados: G-185277/11, ARF, FAI.
- Fecha: 31/VII/2009. Áreas T1.8 y T1.8.01, Galería de cables y acceso, elev. 514,20. Documentos revisados: ARF, G-185277/2, /14 y G-185669/50.
- Fecha: 3/VIII/2009. Área T3.7 A, Sala de cables, Elev. 523. Documentos: G-185277/A y ARF.
- Fecha: 20/VIII/2009. Áreas R2.1A y R2.1B, Planta de acceso al edificio del Rx zonas oeste y este, elev. 518. Documentos revisados: G-185277/5, 17 y ARF.
- Fecha 3/IX/2009. Área E1.3, Zona de vallas tanques de agua desmineralizada, condensado y exceso de residuos. Documentos revisados: ARF, G-185277/1.

Que respecto a la revisión de las áreas de la estructura de toma del 20/VII/2009, el análisis de riesgos de fuego indica que las tres áreas de fuego tienen como sistemas de extinción de apoyo extintores e hidrantes. En la zona se encuentran sólo dos extintores. Que se solicitó al titular que justificase el cumplimiento con la normativa aplicable, en particular la NFPA 10/2007. Que el resultado de la comprobación es

que efectivamente cumple la citada norma NFPA, pero no así algunos requisitos del RD2267/2004. Que sobre este asunto el titular ha abierto una entrada en el PAC, con referencia AR-2787.

Que en la visita a las áreas de fuego T1.8 y T1.8.01, de acceso a la galería de cables se encontró que la puerta P.T1.1 estaba abierta.

Que no está requerida la homologación de la puerta mencionada como resistente al fuego durante un tiempo superior a 3 horas, dado que separa áreas de la misma división eléctrica.

Que no obstante, de acuerdo con los procedimientos internos de la sección de operación y PR, la apertura de la puerta P.T1.1 requiere la apertura y cumplimentación de un PTO y BVC correspondiente para, o bien, inhibir la extinción del área, o bien, apostar una persona en la válvula de suministro de agua al sistema de extinción que pueda cerrarla en caso de que se active la extinción con personal trabajando en el interior de la galería de cables.

Que se verificó que no obstante estar abierta la puerta P.T1.1 no había ningún PTO o BVC abiertos.

Que también se comprobó que la puerta P.T1.4, de rejilla metálica y anterior a la mencionada P.T1.1, estaba cerrada y que no había nadie trabajando en el interior del área T1.8.

Que sobre esta cuestión el titular abrió una entrada en el PAC con referencia IR-2759.

Que durante el trimestre se han revisado los siguientes BVC's y sus acciones compensatorias:

- BVC: 0709/09. Fecha: 13/VII/2009. Cambio filtro de la unidad láser stratos micra del sistema PCI. Área T2.12. Se revisaron las medidas complementarias de detección y extinción.
- BVC: 1522/2009. Fecha: 27/VII/2009. Mantenimiento y calibración de la instrumentación de la estación de riego T1.5A HOV 25-422 (Bomba agua de alimentación "A"). Se revisaron las medidas complementarias de extinción y detección.

**PT.IV.209: Efectividad del mantenimiento (inspección residente)**

Que se aplicó el procedimiento, con el alcance indicado en punto 6.1.2 Revisión Detallada, Punto 1, asistencia a la ejecución de trabajos in situ, a los trabajos de sustitución del relé RLY-595-106, del subcanal A1 de la lógica de aislamiento del Grupo 1 (Vapor principal), ejecutados según PTO 1879/2009, en fecha 22/VII/2009.

Que se asistió el día 8/IX/2009 a la ejecución de la prueba PV-O-114 'Arranque de la bomba diésel B-M25-5 de suministro de agua al sistema de PCI', como prueba periódica semanal y como comprobación del funcionamiento del sistema de paro de la bomba por medio del estrangulador de combustible que no había funcionado correctamente en la última ejecución anterior de fecha 2/IX/2009 y había motivado la ST-OP.41244, que se cierra con la ejecución de la prueba mencionada una vez comprobado su correcto funcionamiento.

Que se revisó el día 15/IX/2009 el tratamiento dentro del alcance de la regla de mantenimiento y los resultados de los análisis de causa de los fallos o sucesos de equipos relacionados con la seguridad que aparecen en la agenda del anexo III que se entregó con anterioridad al Titular.

**PT.IV.211: Evaluaciones de riesgo de actividades de mantenimiento y control de trabajo emergente.**

Que se ha aplicado el procedimiento, con el alcance indicado en el punto 6.2.2, (control del trabajo emergente) a la revisión del extractor de raíz cuadrada SQRT-640-13B, según Orden de Trabajo OT-IN-44777. El extractor fue sustituido el 28/VII/2009 por que se observó que era el responsable de un pequeño transitorio de nivel ocurrido en la bajada de carga del 19/VII/2009. Fecha: 28/VII/2009.

**PT.IV.212: Actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias.**

Que se asistió el día 9/VII/2009 a la preparación, reunión de 'briefing' y ejecución del procedimiento PE-O-AC-400-002 'Alimentación de la barra 'B' de 400 V desde el nuevo transformador TRF-E2-5B-6-TR', con el que se normaliza la alimentación de la barra B de 400 V, eliminando la necesidad del CT-AC/400-04/2008 que, no obstante, de acuerdo con el procedimiento, permaneció disponible todavía unos días mientras se confirmaba el correcto funcionamiento del nuevo transformador.

Que se siguió la actuación del titular ante la evolución del siguiente suceso: aumento del caudal de sumidero de suelos del pozo seco, desde el inicio del ciclo. Se

revisaron las acciones, documentadas en la instrucción de operación 2001/03 y se revisó el informe IO-CP-01/09 “Seguimiento de la fuga no identificada del DW en el ciclo 26” en fechas 12/VI/09 (Rev. 0), 4/VIII/09 (Rev. 6), 17/IX/2009 (Rev. 9).

Que se siguió la actuación del titular ante el siguiente suceso: incendio del transformador de tensión 3TT-40-B de la barra B de 400KV, el 10/VIII/2009. La inspección presencié las labores de extinción del incendio.

**PT.IV.213: Evaluaciones de operabilidad.**

Que en fecha 17/VII/2009 se revisó la Condición Anómala CA-RECIR 02/09 Rev. 0, relativa a oscilaciones tensión - corriente en el grupo MG-“A” de recirculación. La evaluación concluye que el componente está operable.

Que se revisó el día 28/VIII/2009 el análisis de la CA-HPCI-01/09, abierta el día anterior para justificar la operabilidad de las válvulas rompedoras de vacío de la línea de descarga de la turbina del HPCI VRV-2301-82 y 83, a la vista del resultado obtenido en la ejecución ese mismo día del procedimiento IS-O-343, en el que ambas válvulas parecían fugar aire en la maniobra de cierre, análisis que hacía referencia a la CA-HPCI-01/08 de abril de 2008 en que el fallo a cerrar completamente de la válvula VRV-2301-83 cuestionó la operabilidad del HPCI y/o de la cámara de supresión de presión.

Que vistas las circunstancias y el análisis realizado en el 2008 recogidos en el documento CA-HPCI-01/08, éstas no son las mismas que las encontradas tras la ejecución del IS-O-343 del día 27/VIII/2009, ya que en 2008 sólo se había encontrado una válvula inoperable, y en 2009 habían sido las dos válvulas las que se documentaron como inoperables, por lo que las conclusiones de la CA-HPCI-01/08 no pueden ser válidas para justificar la operabilidad de HPCI y/o cámara de supresión de presión tras los resultados de la prueba mencionada y ejecutada la tarde del 27/VIII/2009.

Que se repitió la ejecución de la prueba IS-O-343 en la mañana del día 28/VIII/2009 con personal de mantenimiento presente, encontrando que la válvula VRV-2301-83 funciona correctamente, completando el recorrido en la maniobra de cierre, pero la válvula VRV-2301-82 no consigue cerrar por completo una vez ha sido abierta, quizás a causa de un excesivo rozamiento en algún punto del eje o de la clapeta.

Que el titular ha revisado la CA-HPCI-01/09 para incorporar estos nuevos resultados y, así mismo, ha introducido en el PAC la entrada de referencia IR-2794 donde se documenta lo aquí descrito y se establece un plazo para revisar el procedimiento de prueba con objeto de verificar si las condiciones de prueba no pueden ser en exceso severas para los equipos de modo que los deteriore con mayor velocidad de la esperada.

Que en fecha 25/IX/2009 se revisó la Condición Anómala CA-HPCI 02/09 Rev. 0, relativa al disparo por sobrevelocidad del HPCI. La evaluación concluye que el sistema está operable, pero degradado. La Condición Anómala se hizo a la vista de la lectura del PI-2340-92, efectuada en la ejecución de la PV-O-313 de operabilidad del HPCI, del 23/IX/09. Dicho PI detecta presión en una línea de control hidráulico del HPCI y su lectura era baja, de manera que existía la posibilidad de que no funcionase correctamente el disparo por sobrevelocidad del HPCI, o bien que no funcionase el rearme de este disparo.

**PT.IV.215: Modificaciones de diseño permanentes.**

Que se asistió el día 1/IX/2009 a la ejecución del procedimiento PE-OT-IN-44908 'Cambio de alimentación eléctrica al lazo de medida del transmisor LT-2-1A-2' con el que se implementaba la MD tipo A OT-IN.44908 y PTO-2179.

Que también se revisó el análisis previo realizado para cumplir con la IS-21 y la GS-1.11.

Que la modificación se ha desarrollado para diversificar la alimentación eléctrica de los lazos de medida de los transmisores de los transmisores LT-2-1A-2 y LT-1-1B-2 y evitar que un fallo de la barra eléctrica de control afecte simultáneamente a ambos y a la lógica de disparo de las bombas de condensado por bajo nivel del condensador principal.

**PT.IV.216: Pruebas Post-mantenimiento.**

Que con fecha 22/VII/2009 se asistió a la ejecución parcial del procedimiento PV-O-364 Rev.101 'Prueba funcional de la instrumentación que causa aislamiento de la contención primaria por alta temperatura en la zona de las tuberías de vapor principal' como prueba post-mantenimiento de la sustitución del relé RLY-595-106A según PTO-1879/2009 y OT-IN.44781, que estaba inoperable desde las 7:50 de ese mismo día según incidencia de ETF 939/09.

Que con fecha 29/IX/2009 se asistió a la ejecución de la prueba PV-O-114 Rev.102 Arranque de la bomba diésel B-M25-5 de suministro de agua al sistema de PCI, como prueba postmantenimiento tras los trabajos efectuados ese mismo día con PTO 2399/2009 “Sustituir la tarjeta del relé de sobrevelocidad RLY-25-213 (Overspeed switch) de la bomba diésel B-M25-5”, con origen en la orden ME 35831.

#### **PT.IV.219: Requisitos de Vigilancia.**

Que en el período se ha asistido a la ejecución de las siguientes pruebas de vigilancia:

- PV-O-240D1 Rev. 107. Prueba funcional del generador diésel (D-1). RRVV 3.8.1.2, 3.8.1.3, 3.8.1.4, 3.8.1.6, 3.8.2.1, 3.8.3.4; RP 6.3.7.11.1 y MISI Cap. 9 Fecha: 1/VII/2009.
- PV-O-237A Rev. 105. Comprobación de la operabilidad del sistema de tratamiento de gases de reserva, subsistema ‘A’. RRVV. 3.6.4.3.1 y MISI Cap. 9. Fecha: 3/VII/2009.
- PP-O-369 Rev. 104 Comprobación de la capacidad de funcionamiento de las bombas del subsistema de agua fría esencial que refrigera las salas de barras eléctricas, las salas de UPS de barras esenciales y cubículos del LPCI/CS (CLIM-HVH-8 y 9). RP. 6.3.7.19.2 y MISI Cap. 8 Fecha: 3/VII/2009.
- PV-O-313. Rev. 104. Comprobación de la operabilidad del HPCI. Requisitos 3.5.1.5, 3.6.2.1.1, MISI Cap. 8 y 9. Fecha: 8/VII/2009.
- PV-I-304 Rev. 104. Calibración y prueba funcional de la instrumentación que causa aislamiento de las tuberías de vapor principal por baja presión en las mismas. RR.VV 3.3.6.1.2, 3.3.6.1.4. Canales B y D. Fecha: 8/VII/2009.
- PV-O-314B Rev. 108. Comprobación del caudal y capacidad de funcionamiento de las bombas del CS(B), y del LPCI(B) y de las bombas de servicios del LPCI(B). Requisitos de Vigilancia 3.5.1.4, 3.5.2.4, 3.6.2.3.2, 3.6.2.4.2, 3.7.1.4 y Requisito de Prueba 6.3.7.14.1, y MISI Capítulos 8 y 9. Fecha: 15/VII/2009.
- PV-O-114 Rev.102 Arranque de la bomba diésel B-M25-5 de suministro de agua al sistema de PCI. Corresponde a los RRVV. 3.7.10.1, 3.7.10.2 y 3.7.10.4. Fecha: 18/VIII/2009.
- PV-O-314A Rev. 109. Comprobación del caudal y capacidad de funcionamiento de las bombas del CS(A) y del LPCI(A) y de las bombas de servicios del LPCI(A). RRVV. 3.5.1.4, 3.5.2.4, 3.6.1.3.2, 3.6.2.4.2, 3.7.1.4 y RP. 6.3.7.14.1 y MISI Cap. 8 y 9. Fecha: 26/VIII/2009.

- IS-O-348A Rev. 109. Comprobación de la operabilidad de las válvulas de retención de las líneas de aporte de agua al CLIM-HVH-15 con lazo A de SW/LPCI. Requisitos de MISI Cap. 9. Fecha: 26/VIII/2009.
- PV-O-319D2 Rev. 106. Comprobación del tiempo de arranque y prueba funcional del generador diésel (D-2). RRVV. 3.8.1.7 y 3.8.2.1(3.8.1.7). Fecha: 10/IX/2009.

Que de la revisión realizada el 1/IX/2009 del MISI y de las pruebas IS-O-343 e IS-M-420 como pruebas de operabilidad de las válvulas rompedoras de vacío tanto de la tubería del escape de la turbina del HPCI como de las de descarga de las válvulas RV y SRV del sistema de vapor principal se ha identificado que las válvulas VRV-220-81A/B/C/D/E/F/G/H/K son probadas cada 48 meses según el IS-M-420, con un mínimo de un 20 % de válvulas del total existente.

Que, consultado el Manual de Inspección en Servicio de la central, se ha identificado que los requisitos para la prueba de operabilidad de las válvulas mencionadas están contenidos en la tabla del anexo III del capítulo 9 del MISI, sin que exista ninguna referencia explícita a estas válvulas en ninguno de los apartados del capítulo 9.

Que así mismo, no existe ningún apartado del MISI que faculte a realizar la prueba de estas válvulas según el procedimiento IS-M-420 a sólo el 20 % del total de válvulas cada período de prueba de 48 meses.

Que, por otra parte, la subsección ISTC del código ASME OM-1995 y adenda OMa-1996, requiere que las válvulas check sean probadas cada 3 meses, cada parada fría, o en cada parada de recarga, en función de las posibilidades de prueba de cada válvula, y en todo caso deben probarse todas ellas, facilitando un método de prueba diferente sólo si el Titular ha desarrollado un programa de vigilancia del estado de las válvulas check, y éste está desarrollado de acuerdo con el apéndice II de la subsección ISTC citada.

Que, así mismo, la subsección ISTC requiere que si se utilizan herramientas manuales para mover el obturador de la válvula check probada, la fuerza o el par utilizado para ejercitar el obturador deberá ser medido, registrado y comparado con un valor de referencia obtenido en una condición de la válvula en la que se sabe que su funcionamiento es correcto.

Que el procedimiento IS-M-420 no contiene ninguna instrucción para medir, registrar y evaluar mediante un criterio de aceptación el esfuerzo o el par ejercido para mover el obturador de la válvula.

Que sobre este asunto se ha abierto en el PAC una entrada con referencia H-2793.

**PT.IV.221: Seguimiento del estado y actividades de planta.**

Que la ejecución de este procedimiento es diaria, consistiendo en todas y cada una de las tareas descritas en el procedimiento. Aquí sólo se enumeran las actividades de inspección realizadas al amparo de este procedimiento que han dado lugar a discrepancias, comentarios y hallazgos.

**PT.IV.222: Inspecciones no anunciadas.**

Que el día 1/VIII/2009 se realizó una inspección no anunciada, fuera del horario laboral, de acuerdo con la agenda de inspección del Anexo II.

**PT.IV.226: Inspección de sucesos notificables.**

Que se revisaron, con el alcance indicado en el procedimiento los siguientes informes de Sucesos Notificables:

- ISN-30D-2009/06 Rev. 1. Bajada de potencia no programada para sustitución de SRV-203-7C. Fecha 6/IV/2009.
- ISN-30D-2009/07 Rev. 1. Parada no programada por actuación espuria del presostato del detector de desgaste del cojinete de empuje. Fecha 23/IV/2009.
- ISN-24H-2009/08 Rev. 0. Falta de cumplimiento con la acción A2.2. del MRO 6.3.7.5 tras el desmontaje de la compuerta de la penetración PNT-T2.Q09. Fecha 26/VIII/2009.
- ISN-30D-2009/08 Rev. 0. Ausencia de la ronda de vigilancia periódica requerida por el Manual de Requisitos de Operación durante los trabajos asociados a la penetración T.2.Q.09 de barrera contra incendios. Fecha: 27/IX/2009.

**PT.IV.256: Organización ALARA, planificación y control.**

Que se asistió el día 25/VIII/2009 a la intervención para eliminar la fuga a través de la válvula V-2-338A en la zona T2.1 de calentadores de alta, válvulas y tuberías de vapor y se revisaron los documentos siguientes: OT-MM.42576, PTO-2139/09, PTR-1874 y TZC-1874.

**PT.IV.257: Control de accesos a Zona Controlada.**

Que con fecha 14/VII/2009 se aplicó el procedimiento, con el alcance indicado en el punto 6.3.2, Controles en zonas radiológicas, sobre el área R6.1, Edif. Rx, cota 546, en coincidencia con trabajos de mantenimiento de herramientas de recarga.

Que con fecha 14/VII/2009 se aplicó el procedimiento, con el alcance indicado en el punto 6.3.2, Controles en zonas radiológicas, sobre el área S1.9, Lavandería.

**PT.IV.258: Instrumentación y equipos de protección radiológica.**

Que en fecha 31/VII/2009 se ha aplicado el procedimiento, con el alcance indicado en el punto 6.3.3. al detector de lavandería, revisando registros de calibración (PR-O-26, anexo IV) y comprobando la operabilidad del equipo.

**PT.IV.260: Inspección del mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias.**

Que en fecha 30/IX/2009 se ha asistido a la ejecución de la PVD-O-314 Rev. 9, "Comprobación de la megafonía y de las sirenas de emergencia"

**PA.IV.201: Programa de identificación y resolución de problemas.**

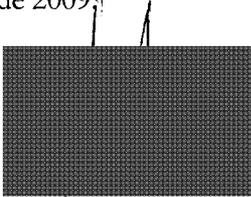
Que, diariamente se ha hecho una entrada en el PAC, de acuerdo con el alcance del procedimiento.

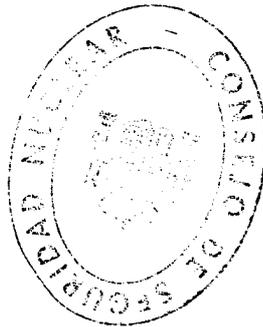
Que se ha revisado particularmente el tratamiento por parte del titular de las entradas en el PAC de los hallazgos de inspección de la Inspección Residente.

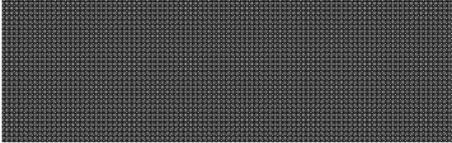
Que por parte de los técnicos responsables de C.N. Santa María de Garoña se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos al comienzo de la inspección que el presente acta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, reformadas según Ley 33/2007, los Reglamentos vigentes de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, y el de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado, en la C.N. Santa María de Garoña, a 19 de octubre de 2009.

  
Fdo.   
Inspector Residente Jefe.



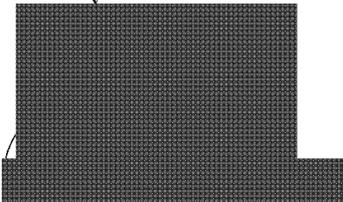
  
  
Inspector Residente.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de C.N. Santa María de Garoña, para que con su nombre, firma, lugar y fecha haga constar su conformidad o las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

COMENTARIOS A LA PRESENTE ACTA EN HOJA ADJUNTA

Santa María de Garoña, 28 de Octubre de 2009



  
Director de la Central

**COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN**  
**REF. CSN/AIN/SMG/09/598**

**HOJA 4 DE 17 PÁRRAFO 6º**

Donde dice: "... se observó que era el responsable ..."

Debería decir: "... se observó que podría ser el responsable ..."

**HOJA 10 DE 17 - PÁRRAFO ÚLTIMO**

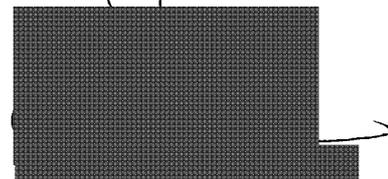
Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en el párrafo referenciado del acta, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que:

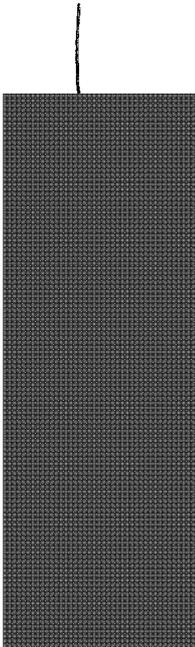
- Toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección.
- Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

Santa María de Garoña, 28 de Octubre de 2009



Director de la Central

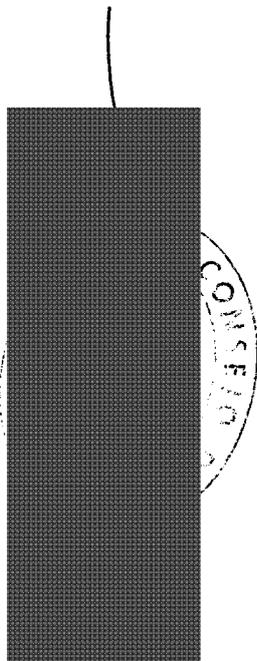


**Anexo I**

Siglas utilizadas en la redacción del Acta de Inspección.

ACS: Sistema de Control Atmosférico  
ADS: Sistema de Despresurización Automática  
AFE: Sistema de Agua Fría Esencial  
ARF: Análisis de Riesgos de Fuego  
BVC: Boletín de Vigilancia Contraincendios  
CLO: Condición Limitativa de Operación  
CRD: Sistema de Accionamiento de las Barras de Control  
CO: Condición de operación  
CP: Sistema de Contención Primaria  
CS: Sistema de Rociado del Núcleo  
CT: Cambio Temporal  
CST: Sistema de Transferencia de Condensado  
CUD: Sistema de Purificación del Agua del Reactor  
CW: Sistema de Agua de Circulación  
DRW: Drenaje de Suelos al Radwaste  
DWS: Sistema de Agua Desmineralizada  
EFS: Estudio Final de Seguridad  
ETF: Especificaciones Técnicas de Accionamiento  
FI: Fichas de Actuación en Incendio  
FDW: Sistema de Condensado y Agua de Alimentación  
FPC: Enfriamiento y Filtrado Piscina Combustible Gastado  
HDV: Sistema de Drenajes y Venteos de Calentadores.  
HPCI: Sistema de Inyección de Agua a Alta Presión  
HS: Sistema de Vapor Auxiliar.  
HSC: Sistema de Habitabilidad de la Sala de Control.  
HVAC: Sistemas de Ventilación  
IA: Sistema de Aire de Instrumentos  
IC: Sistema del Condensador de Aislamiento  
ISN: Informe de Suceso Notificable  
LPCI: Sistema de Inyección de Agua a Baja Presión  
MAP: Mantenimiento a Potencia  
MD: Modificación de Diseño  
MRO: Manual de Requisitos de Operación  
MS: Sistema de Vapor Principal y Extracciones  
NMS: Sistema de Medida del Flujo Neutrónico  
OG: Sistema de Tratamiento de Gases  
PAC: Programa de Acciones Correctoras  
PASS: Sistema de Toma de Muestras Post-Accidente  
PCI: Sistema de Protección Contra Incendios

POE: Procedimiento de Operación de Emergencia  
PPR: Panel de Parada Remota  
PRMS: Sistema de Vigilancia de Radiación de Procesos  
RBCCW: Refrigeración en Circuito Cerrado del edificio del Reactor  
RECIR: Sistema de Recirculación  
RM: Regla de Mantenimiento  
RMCS: Sistema de Control Manual del Reactor  
RO: Requisito de Operación  
RP: Requisito de Prueba  
RPS: Sistema de Protección del Reactor  
RPVI: Sistema de Instrumentación de Vasija  
RV: Requisito de Vigilancia  
RW: Sistema de Desechos Radiactivos  
RX: Sistema de la Vasija del Reactor  
SA: Sistema de Aire de Servicios  
SBGT: Sistema de Reserva de Tratamiento de Gases  
SBLC: Sistema de Control por Líquido de Reserva  
SC: Sala de Control  
SDP: Proceso de Determinación de la Significación (de los hallazgos)  
SHC: Sistema de Enfriamiento del Reactor en Parada  
SISC: Sistema Integrado de Supervisión de las Centrales  
ST: Solicitud de Trabajo  
SW: Sistema de Agua de Servicios  
TRACE: Sistema de Protección Contra Heladas  
TURB: Sistema de Control de Turbina



**Anexo II**  
Agenda de Inspección.

## AGENDA DE INSPECCION NO ANUNCIADA

FECHA: .....

INSPECTORES: [REDACTED] Inspector Residente Jefe.  
[REDACTED] Inspector Residente.

### ALCANCE DE LA INSPECCION.

#### ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.

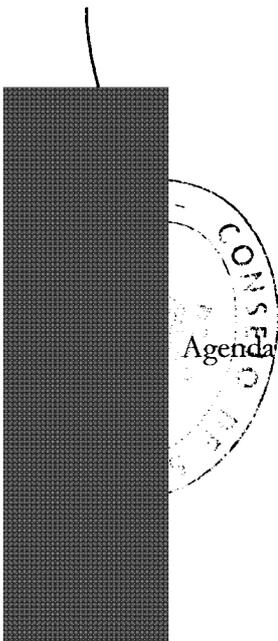
- Comprobación del turno de Operación.
- Principales parámetros de planta.
- Transitorios o maniobras operativas en curso.
- Lecturas de monitores de área.
- Inoperabilidades que afecten a ETF presentes.

#### ACTIVIDADES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

- BVC Activos.
- Revisión de medidas complementarias.

#### ACTIVIDADES DE SEGURIDAD FISICA.

- Sala de alarmas (CAP y CAS): presencia de alarmas de distintos sistemas de seguridad física.
- Numero de vigilantes presentes.
- Control del número de personas en el emplazamiento.
- Operabilidad de comunicaciones internas y externas.



### **Anexo III**

Agenda para la aplicación del procedimiento de inspección PT.IV.209.

## Inspección PT.IV.209 Regla de Mantenimiento

Fecha: 15/IX/2009

- IM-42/2009. Punto de tarado de las válvulas SRV-203 7A y 7B hallado fuera del rango del +/- 3%.  
Fecha : PR-09
- IM-31/2009 e IM-32/2009 (OAP-969). Actuación de los RLY-E2-4D(C)-1-27D(C)-2/X (temporizado de tensión degradada) fuera de rango. PV-E-412 y OT-ME-34872. PR-09
- ISN-GR-05/2009 Se encuentran descorregidos los cuatro presostatos de la función de scram por cierre rápido de las válvulas de control. PR-09.
- ST-OP.40511, H-2560 e IM-21/2009. Fallo en la actuación del relé RLY-E2-4C-1-4-4/B-1 durante la prueba PV-O-405-LB en la PR-09
- IM-64/2009. Fallo del acoplamiento del GD-2 a la barra D (4160 V) durante la ejecución de la prueba PV-O-405 LA en la PR-09.

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el Trámite del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/SMG/09/598, correspondiente a la Inspección realizada en la Central Nuclear Santa María de Garoña entre los días 1 de julio y 30 de septiembre de dos mil nueve, los inspectores que la suscriben declaran:

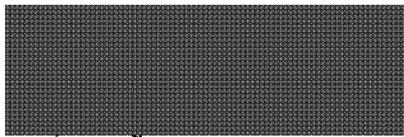
Hoja 4 de 17, párrafo sexto.

Se acepta el comentario. El comentario no modifica el contenido del Acta

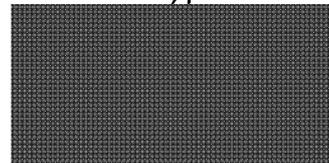
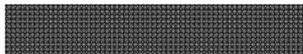
Hoja 10 de 17, párrafo último.

Se acepta el comentario. El comentario no modifica el contenido del Acta

C.N. Santa María de Garoña, a 3 de noviembre de 2009.



Fdo.:



Fdo.:

